

RESPUESTAS A PREGUNTAS E INQUIETUDES CONVOCATORIA 660

OBJETO: *Seleccionar empresas de transformación de alimentos para brindarles asistencia técnica para el alistamiento y potencial certificación o recertificación en estándares de calidad e inocuidad, que pertenezcan a los sectores de piscicultura, frutas, cacao, hierbas aromáticas, alimentos procesados y/o panela con enfoque a la exportación.*

PREGUNTA 1. Queremos postularnos a la convocatoria, pero donde dice departamento no sale Bogotá, sale Cundinamarca pero no sale la ciudad Bogotá, podrían ayudarme?

RESPUESTA. El formulario se encuentra ajustado para postularse incluyendo la ciudad de Bogotá.

PREGUNTA 2. El día de hoy me llegó la invitación para participar en la convocatoria de Colombia productiva: Calidad para la transformación de alimentos. Somos una empresa colombiana que produce mantequillas de maní, almendra y marañón; hemos estado haciendo el proceso para empezar a exportar y nos interesa mucho esta convocatoria. Mi pregunta es: ¿Nuestro producto es válido para que entre a participar en esta convocatoria?

RESPUESTA. Puede participar en la convocatoria 660 con el producto descrito el cual hace parte de la categoría de alimentos procesados.

PREGUNTA 3. Quisiera realizar una consulta sobre el proyecto que tiene Colombia Productiva sobre Calidad e Inocuidad, ya que el día de hoy realizamos la inscripción, sin embargo, en ninguna parte nos solicitaron información relacionada a si nos postulábamos a alistamiento o certificación.

Nosotros nos queremos postular a: Alistamiento HACCP.

RESPUESTA. Con respecto a su inquietud frente al tema de la convocatoria, queremos informarle que la postulación de las empresas está abierta sin una especificación previa de la etapa a la cual se quisiera postular; por lo tanto, la preselección de cada empresa se realizará en la etapa de verificación, que será ejecutada como parte del proceso de selección de empresas; para esto los estaremos contactando durante esta etapa para definir la fase que les corresponde (alistamiento o certificación).

PREGUNTA 4. Teniendo en cuenta los TDR de las convocatorias 660 y 661, me permito expresar las siguientes inquietudes:

PREGUNTA 4.1 Luego de la presentación de los documentos habilitantes, es necesario diligenciar algún marco lógico o estimación del presupuesto particular para cada beneficiario en la norma de interés, teniendo en cuenta los rubros financiables?

RESPUESTA. Para la postulación solamente se requiere la presentación de los documentos indicados en los términos de referencia que servirán de base para la selección de los beneficiarios. En esta etapa no se requiere ninguna información adicional, salvo las aclaraciones pertinentes que puedan requerir Colombia Productiva y el consultor respecto a la información que se presente. Tampoco se contempla el diligenciamiento de un marco lógico o estimación presupuestal.

PREGUNTA 4.2. Los recursos del proyecto serían administrados por ustedes o por nosotros si resultamos elegidos para las etapas 2,3,4, y 5?

RESPUESTA. Los recursos serán administrados por Colombia Productiva y serán asignados a los consultores elegidos en las diferentes etapas para la correcta operación del proyecto y para el desarrollo de las actividades que cubre el programa. No se entregarán recursos directos al postulante.

PREGUNTA 4.3 Los consultores para el proyecto son solamente de (Uniandes) y la Escuela Latinoamericana de Innovación Agroalimentaria (Elia) o bien se contemplarán particulares que cumplan el perfil?

RESPUESTA. Los consultores para las dos convocatorias han sido previamente seleccionados, por lo que no se realizará la contratación de terceros para actividades de consultoría.

PREGUNTA 5. Estoy en la tarea de completar la información para nuestra postulación para el programa de "Calidad para la transformación de alimentos", con el objetivo de certificarnos en BRC.

Tengo 2 preguntas:

PREGUNTA 5.1. Uno de los archivos que nos piden adjuntar es: "Certificado acreditando el tamaño de pequeña o mediana empresa", este certificado es expedido por el representante legal de la empresa? O por quién debe ser expedido?

RESPUESTA. De acuerdo con los términos de referencia publicados en la convocatoria 660, en el numeral 1.17.2 DEFINICIONES TÉCNICAS, para acreditar el tamaño de pequeña o mediana empresa, deberán emitir una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. En el caso de las

personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2019 o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.; es decir que la certificación la debe emitir el representante legal, el contador o revisor fiscal, donde aplique.

PREGUNTA 5.2. Nosotros nos dedicamos a la selección, empaque y exportación en fresco de aguacate hass, veo que en la convocatoria usan la palabra transformación, si podemos aplicar dentro de esta categoría?

RESPUESTA. Para la convocatoria 660 se pueden presentar a las personas naturales o jurídicas, que desarrollen actividades de transformación de productos. Por esta razón no está abierta a empresas que realicen poscosecha o alistamiento de productos en fresco.

PREGUNTA 6. Somos una empresa que fabrica ingredientes naturales orientados a la industria alimenticia, en nuestra planta procesamos y transformamos frutas como el aguacate, cacao, acai, el coco, entre otros. No somos producto terminado si no más bien materias primas para industria de alimentos y en este sentido quiero saber si podemos acceder a la convocatoria descrita ya que nos encontramos muy interesados y estamos trabajando en aras de obtener nuestras certificaciones de calidad.

RESPUESTA. Para la convocatoria 660 se pueden presentar las personas naturales o jurídicas, que desarrollen actividades de transformación de productos y no está abierta a empresas que realicen poscosecha o alistamiento de productos en fresco. Si dentro de su proceso productivo realiza transformación pueden aplicar; en el caso que la planta se dedique únicamente a empaque de fruta en fresco, no aplicaría para la convocatoria.

PREGUNTA 7. Estoy interesada en participar en la convocatoria calidad para la transformación de alimentos, en el momento de diligenciar el anexo 1 (POSTULANTE – CARTA DE POSTULACIÓN – COLOMBIA PRODUCTIVA), esta debe ser diligenciada por el representante legal o puede ser diligenciada en este caso por mí que soy la coordinadora de producción y calidad?

RESPUESTA. De acuerdo con el numeral 1.17.1 DEFINICIONES JURÍDICAS de los términos de referencia, la carta de postulación debe ser diligenciada por el representante legal de la empresa o apoderado debidamente facultado, o la persona natural, según corresponda.

PREGUNTA 8. Revisando la convocatoria 660 encontramos que en la parte de “A qué regiones va dirigida la convocatoria” no se encuentra relacionado el departamentos del Cauca, nuestra empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Popayán, actualmente y después de un trabajo comercial de muchos meses nos encontramos exportando a países como Panamá, Reino Unido y Guatemala, en los cuales por la calidad de nuestros productos se nos han abierto oportunidades muy interesantes, sin embargo, otras se han cerrado por no poseer certificación HACCP. Por esto encontramos esta convocatoria sumamente oportuna y que nos podría impulsar en la parte comercial.

RESPUESTA. Respecto a su inquietud, la convocatoria 660 está dirigida a empresas cuyas plantas de transformación se encuentren localizadas en los siguientes departamentos: **Antioquia – Bogotá- Bolívar – Boyacá – Caldas – Córdoba – Cundinamarca – Huila - Norte de Santander – Quindío – Risaralda – Santander – Tolima - Valle del Cauca**

Para el caso del departamento de Cauca no se encuentra incluido, ya que los sectores de agroindustria del Cauca están siendo atendidos por el proyecto de Mejora de las condiciones Sanitarias y de Calidad de Empresas de Agroindustria en Cauca y Nariño, el cual se encuentra en fase de ejecución. Por lo anterior no pueden postularse nuevos proyectos de la región en esta convocatoria.

PREGUNTA 9. Para la convocatoria 660, estaríamos interesados en postular como candidatos a varios de nuestros agremiados para optar a HACCP, sin embargo, no vemos formato para diligenciar las unidades productivas propuestas. Por lo cual, la pregunta es, ¿para esta convocatoria se puede perfilar más de un beneficiario para HACCP, siendo nosotros el gremio panelero, los postulantes?

RESPUESTA. Para esta convocatoria se debe postular directamente cada posible beneficiario que se encuentre clasificado como pequeña o mediana empresa según los requisitos establecidos en el decreto 957 de 2019 del MinCIT. No está contemplado el hecho de postularse como asociación o gremio, ya que cada empresa transformadora debe realizar la inscripción individual de manera directa.

PREGUNTA 10. En el párrafo quinto (Página 22). Genera confusión, agradecemos que nos aclaren cual sería el total de horas de consultoría, cuantas serían presenciales y cuantas virtuales, para la etapa de alistamiento.

RESPUESTA. Para la fase de alistamiento el número de horas se distribuye de la siguiente manera:

32 horas presenciales (incluyendo las fases II, III y IV).

33 Horas virtuales (20 horas con el consultor y 13 horas capacitación curso inocuidad de alimentos. Todas en fase III)

PREGUNTA 11. TONING S.A.S. puede aspirar y ser seleccionado en dos convocatorias en simultaneo? Convocatoria de "Asistencia técnica en calidad para mipymes" - Convocatoria 660 "Calidad para la transformación de alimentos: convocatoria para mejorar la calidad e inocuidad de 20 empresas de agro alimentos"

RESPUESTA. La empresa puede participar en las dos convocatorias siempre que se cumplan los requisitos establecidos en cada una.

PREGUNTA 12. En el formulario de inscripción, en el cuestionario piden el valor de la venta anual, este valor se refiere a la venta general o solo la venta de exportación.

RESPUESTA. En este caso son las ventas en general.

PREGUNTA 13. Nosotros somos una empresa de alimentos para humanos y mascotas y estamos interesados en conocer un poco más acerca del programa calidad para crecer, ya que estamos en búsqueda de la Certificación FSSC-22000 V5.1 y esta puede ser una buena opción. Por favor nos pueden compartir el formulario de postulación que requisitos hay que entregar, si la participación tiene algún costo, etc., como es el proceso. Ya que intento ingresar desde la página de Colombia productiva pero no me abren los link.

RESPUESTA. Se adjunta link de la convocatoria donde podrá encontrar los términos de referencia y el formulario para su inscripción Convocatoria: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/calidad-para-la-transformacion-de-alimentos-convoc>

La participación en la convocatoria no tiene ningún costo. El proceso consiste en la revisión de los términos de referencia, la postulación en el formulario dispuesto para el registro y la entrega de los documentos correspondientes.